



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2020, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se corrige error de la Resolución de 15 de julio de 2020, por la cual se convocaba proceso selectivo para la formación de bolsa de empleo para la cobertura de ofertas de trabajo de personal de administración y servicios con carácter temporal, de la categoría de Ingeniero Técnico Industrial, Electricidad, Grupo II.

Con fecha 22 de julio de 2020 fue publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, la Resolución del Rectorado de la Universidad de Valladolid de 15 de julio de 2020, por la cual se convocaba proceso selectivo para la formación de bolsa de empleo para la cobertura de ofertas de trabajo de personal de administración y servicios con carácter temporal, de la categoría de Ingeniero Técnico Industrial, Electricidad, Grupo II.

En la citada Resolución se ha advertido un error en el apartado «II.-SOLICITUDES» de las bases, que afecta al plazo para la presentación de solicitudes.

En su virtud, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVE

Primero.– Subsanan el error advertido en la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 15 de julio de 2020, debiendo figurar tal y como se indica a continuación:

Donde dice:

II. SOLICITUDES.

*Las solicitudes de participación se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid, y podrán ser presentadas en el plazo de **7 días hábiles** contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicada la convocatoria en el **Boletín Oficial del Estado**.*

Debe decir:

II. SOLICITUDES.

*Las solicitudes de participación se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid, y podrán ser presentadas en el plazo de **7 días hábiles** contados*



a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicada la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Segundo.— Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 22 de julio de 2020.

El Rector,
(Por delegación, RR de 14/06/2018,
B.O.C. y L. del 21/06/18)
Gerente
Fdo.: JULIO IGNACIO GARCÍA OLEA